

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 31 de Julio de 2009.-
Resolución 18/2009 JFMVP.-**

VISTO:

El expediente 09910 iniciado por los integrantes de la Asociación Civil "Milimor" tendiente al otorgamiento de un préstamo de uso de una zona de dominio municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que aquellos se encuentran motorizando la idea de concretar la creación de una entidad deportiva capaz concretar el anhelo de numerosos simpatizantes de lograr la convivencia en armonía para el desarrollo de actividades socioculturales.-

Que al no contar con un espacio físico donde se desarrollarán dichas actividades le resulta indispensable y necesario acceder a un inmueble en las medidas y características usuales para este tipo de emprendimientos, capaz de albergar las distintas disciplinas que se intentan programar.-

Que este municipio posee un predio que se adaptaría a tales fines, ubicado en las cercanías del Cerro Poblacional de Villa Paranacito, el cual en la actualidad se encuentra ocioso por lo que su afectación en uso no constituiría inconveniente para disponer de aquel.-

Que esta Junta de Fomento considera oportuno acceder a tal solicitud para de esta manera posibilitar la concreción definitiva del proyecto impulsado por dicha asociación.-

Que a fin de posibilitar la concreta afectación en uso de dicho terreno se ha solicitado oportunamente el informe a las distintas área técnicas como asimismo al área legal, las cuales han emitido dictamen favorable en lo que respecta a las distintas cuestiones desde el punto de vista formal, legal y técnico.-

Que el Municipio mediante el préstamo de uso o comodato le otorgará a dicha asociación el terreno por un plazo de cinco años, con el cargo de oportuna donación si en dicho lapso de tiempo la institución referida concrete la personería jurídica y realice mejoras de carácter permanente sobre dichos terrenos y que el destino sea el de llevar a cabo los fines que indica en su petición, es decir que operara como condición suspensiva para una vez cumplidos dichos actos, el municipio destinaría dichos terrenos en forma permanente a la citada institución pasando a engrosar su patrimonio a través de la figura de la donación.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Otórguese a la Asociación Civil "Milimor", en proceso de formación, en préstamo de uso un terreno que catastralmente se identifica bajo Partida 124.305, con plano 22892 y Partida 105067, sin plano de

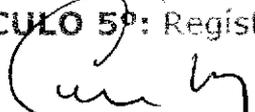
mensura, de una superficie de aproximadamente 16.034 m², sito en las adyacencias del Barrio Municipal 15 viviendas y Cerro Poblacional de Villa Paranacito, según anteproyecto adjunto a la presente, el cual deberá ser destinado exclusivamente para funcionamiento de su sede social y/o instalaciones deportivas, de forma ininterrumpida y obtener la Personería Jurídica, debiendo presentar a este Municipio, una vez aprobado, copia del Estatuto. Además deberá presentar en forma semestral copia de las Actas de reuniones de la Comisión Directiva, a efectos de constar el funcionamiento de la institución.-

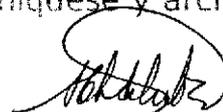
ARTICULO 2º: El préstamo tendrá una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la sanción de la presente, cumplido los cuales de haberse procedido por parte de la institución beneficiaria con los cargos fijados para su otorgamiento, le será donado el predio en forma definitiva a través de la firma de la respectiva escritura traslativa de dominio, siendo por cuenta de aquella todos los gastos que demande dicho acto.-

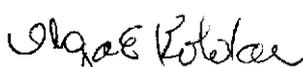
ARTICULO 3º: El incumplimiento a los cargos dispuestos para la obtención de la cesión definitiva del predio, será causal de caducidad del préstamo, retrotrayendo la posesión de los terrenos en poder del municipio.-

ARTICULO 4º: Remitir copia de la presente a la institución beneficiaria y a las Areas Municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-


María del Carmen Teller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
Municipalidad de Villa Paranacito


SANDRA LATUP
Vicepresidenta Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


OLCAR BOLDAN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


FELICIANO VISO
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


ALBA ESTERITA MARRASCHI
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

MARIA LAURA WERNHAUS
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD VILLA PARANACITO


JULIO CARLOS OLANO
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito



Villa Paranacito, abril 24 de 2009.

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
MESA DE ENTRADA

24 ABR 2009

Expta. N° **090910**

Recibido: *[Signature]* 12 Horas

A la
Honorable Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, integrantes de la Asociación Civil MILIMOR, fijando domicilio en calle Paraná s/n de esta localidad tenemos el agrado de dirigirnos a ese honorable Cuerpo a fin de solicitar respetuosamente tengan a bien considerar la posibilidad de otorgarnos un predio en este municipio cuyas características debajo detallamos.

Aprovechamos la ocasión para informarles que nuestra Asociación Civil, fue concebida en el año 2008, fruto de la voluntad nacida de un grupo de jóvenes que hoy se ve proyectada en numerosos simpatizantes, consolidándose día a día en nuestra joven institución, destinada a estimular la cooperación, el aprendizaje y la convivencia de jóvenes isleños en actividades deportivas, sociales y culturales, en esta zona de nuestro Departamento muchas veces ignorada por particulares e instituciones.

Así y con el desinteresado apoyo de numerosos actores sociales, sin distinción de banderías ni condición social, nos encaminamos y encontramos trabajando, participando en eventos deportivos y tramitando la personería jurídica ante la Dirección Provincial, bajo Expediente matrícula 1847

En este marco y como no escapará a su conocimiento, adquirir un predio donde volcar nuestros esfuerzos es hoy una meta para nosotros inalcanzable, lo que nos lleva a solicitar evalúen la posibilidad de otorgarnos bajo la figura de **préstamo de uso** una zona de dominio municipal que catastralmente se identifica bajo Partida 124305, con plano 22892 y Partida 105067, sin plano de mensura, la superficie total de unos 16.034, 98 m2

Confiando sabrán dar a la presente justo alcance y respuesta, saludámosles atentamente, quedando a su disposición para toda consulta.

Handwritten notes on the left margin:
Fue todo 24/04/09
Por o As Legal y
Mesa de Entrada
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

[Signature]
St. Delegado
JANUARIAS

[Signature]
Juan A. Plana
23722800
Blanca y Anglia

[Signature]
Nicolás Muñoz
D.N.I. 27512658

[Signature]
W. Dances
20361082

[Signature]
SEBESTRAI CRISTIAN
28.619.186

[Signature]
D.N.I. 27512658
289094405
M. P. M. M. M.



VISTO:

Lo solicitado por la Asociación Civil MILIMOR;

PASE:

A la oficina de Catastro a fin de la adecuada identificación del inmueble y agregado de fotocopias que permitan a la Junta de Fomento su adecuada ubicación, como asimismo informar si existe algún tipo de restricción sobre el predio citado.

HECHO:

PASE a la oficina técnica para que informe si, de accederse a lo solicitado, ello constituye inconveniente a proyectos u obras en ejecución o a ejecutarse.

CUMPLIDO y atento al pase de fecha 24/04/09 vuelva a esta Asesoría para su consideración y elevación.

Villa Paracito, 29 de abril de 2009.-

Atro si digo: conforme a expte de car. hile _____

dlu
Carlos Walter Mto
ABOGADO
CAER N° 8066 T. I F° 165
CS. N° T. 81 F° 162
Ad presenc legal.

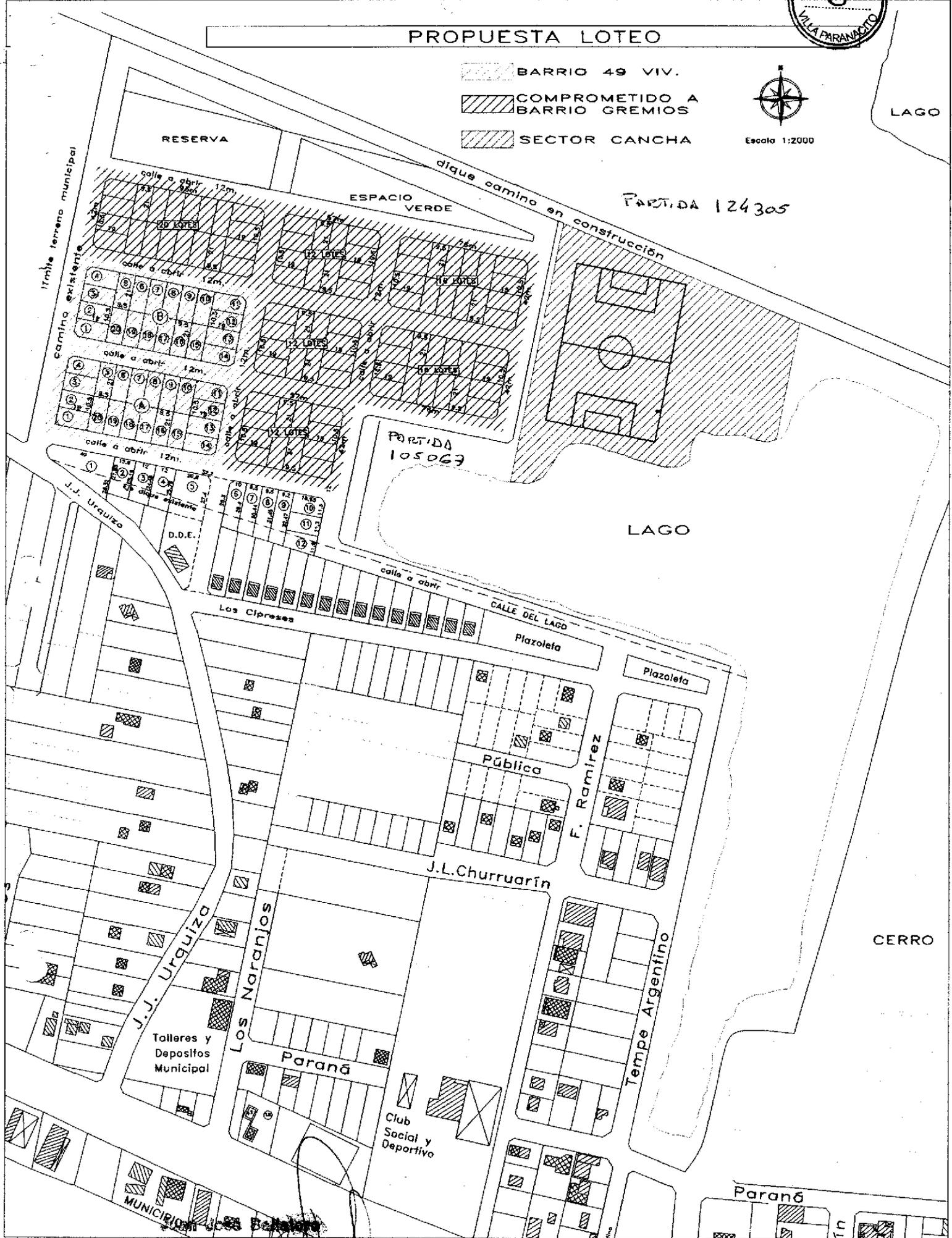
PROPUESTA LOTEO

-  BARRIO 49 VIV.
-  COMPROMETIDO A BARRIO GREMIOS
-  SECTOR CANCHA



Escala 1:2000

LAGO



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANÁ

Enc. Catastro

Municipalidad de Villa Parana

ADJUNTO EXPTE 090910

09/4/09



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

DIRECCION DE CATASTRO

Visto el expte. 090910

Informo:

Según croquis de localización del predio solicitado por la Asociación Civil Milimor, elaborado por la Oficina Técnica municipal, ocuparía parte del inmueble mencionado en foja 1, identificado con Plano de Mensura N° 22.892 – Partida N° 124.305.

Pudiendo afectar también parte del lote identificado bajo Partida N° 105.067 - remanente del plano de Mensura N° 22.894; no pudiendo definir con precisión esto hasta que el mismo sea delimitado por un profesional idóneo en la materia y realice la mensura correspondiente.

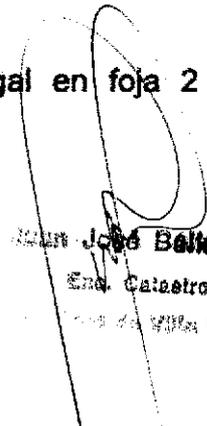
Desde el punto de vista catastral no existirían restricciones en dichos lotes.

Cabe mencionar que en cierta oportunidad esa fracción se consideró como posible zona de préstamo para el saneamiento de los lotes donde se implantarán los planes viviendas.

Como foja 3 adjunto croquis antes mencionado.

Elevo a oficina técnica según requisitoria Asesoría Legal en foja 2 del presente.

Villa Paranacito, 29 de abril de 2009.


Juan José Bellatoro
Enc. Catastro

Villa Paranacito



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

VISTO:

EXPTE. 090910 EN RELACION A LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL MILIMOR, CUYO CROQUIS DE UBICACIÓN FUE ELABORADO POR ESTA OFICINA TECNICA.-

SE INFORMA:

LUEGO DE REVISIONES SOBRE PROYECTOS ACTUALES Y FUTUROS.

QUE LOS INMUEBLES COMPRENDIDOS, SEGUN INFORME DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO EN FOJA 4, NO PRESENTAN INCONVENIENTES A PROYECTOS U OBRAS EN EJECUCION O A EJECUTARSE.-

PASE LA PRESENTE COMO FOJA 5, AL AREA DE ASESORIA LEGAL SOLICITANTE PARA SU CONSIDERACION Y ELEVACION.-

Abril, 29 de 2009.-


M.M.C. Marcelo Aristimúño
Área Técnica.



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



VISTO:

Que se han pronunciado los responsables de Catastro y Oficina Técnica sobre lo interesado por esta Asesoría legal en fojas precedentes, **PASE** a la Secretaria de Actas para su incorporación en el siguiente Orden del Día, acorde anotación marginal de fs 1.

Asimismo y cumplido téngase presente **FORMAL EXCUSACION** del suscripto para emitir opinión al respecto y en lo sucesivo, a los fines de garantizar la adecuada imparcialidad y objetividad en la eventual disposición de bienes del patrimonio municipal, fundando ello en resultar colaborador desinteresado de la Asociación e impulsor de la personería jurídica en trámite, siendo tales actuaciones actuaciones previas al pedido del inmueble del que ha tomado conocimiento en esta instancia.

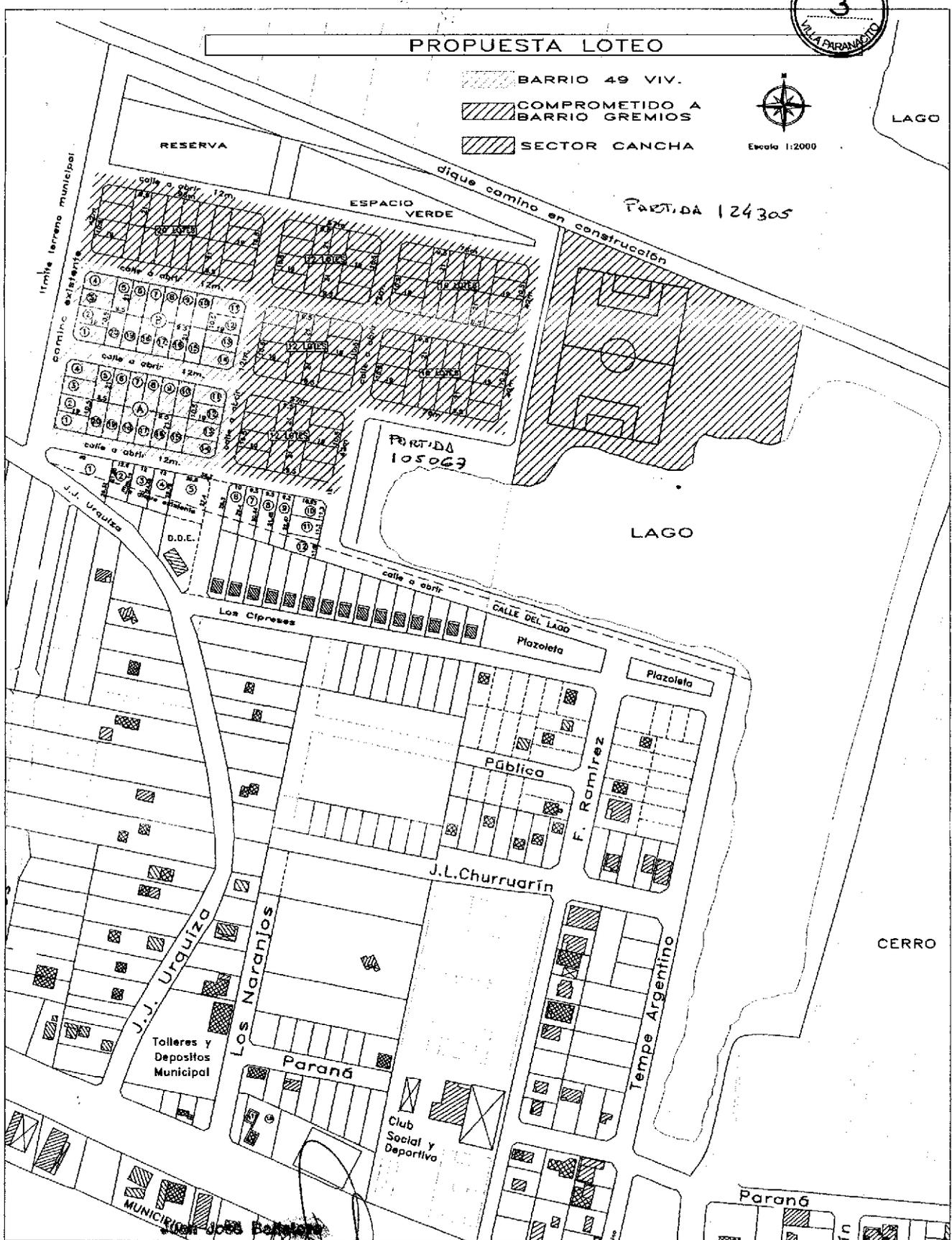
Walter
Dr CARLOS WALTER IHLO
JUEZ DE FALTAS
Mun. De Villa Paranacito
A/C Asesoría Legal

PROPUESTA LOTEO

-  BARRIO 49 VIV.
-  COMPROMETIDO A BARRIO GREMIOS
-  SECTOR CANCHA



LAGO



Enc. Catastro
Municipalidad de Villa Paraná

ADJUNTO EXPRTE 00010
09/4/09

[Signature]
 Maria del Carmen Teller
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE FOMENTO
 MUNICIPAL DE VILLA PARANÁ

[Signature]
 MARIA DEL ROSARIO
 VICEPRESIDENTA DEL COMITÉ DE FOMENTO
 MUNICIPAL DE VILLA PARANÁ

[Signature]
 MARIA DEL ROSARIO
 VICEPRESIDENTA DEL COMITÉ DE FOMENTO
 MUNICIPAL DE VILLA PARANÁ

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANÁ